

Sunchales, 6 de noviembre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 6 9 / 2 0 1 2

VISTO:

La obligación de este Concejo Municipal para realizar controles sobre las acciones del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que comentarios recibidos a integrantes de este Cuerpo, aducen que el Sr. Intendente Municipal se encuentra realizando un curso de capacitación fuera de la Ciudad de Sunchales;

Que para participar de los mismos, el Sr. Intendente Municipal se encontraría fuera de la ciudad de Sunchales durante varios días por mes, y que dicho compromiso se extiende a lo largo de varios meses;

Que este tipo de ausencias del Sr. Intendente Municipal deberían estar comprendidas dentro de lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 2756, y así se entiende, sería necesario para esclarecer esta situación, que el Concejo Municipal esté debidamente informado;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 6 9 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe en un plazo no mayor a 10 días hábiles si el Sr. Intendente Municipal se encuentra realizando un curso fuera de la ciudad de Sunchales. En caso afirmativo, indicar que tipo de formación está recibiendo, cuales son los fondos que se utilizan para solventar los mismos en el caso que sea a título oneroso, y cuantos días de ausencia demanda por mes y la cantidad de meses necesarios para la completitud del mismo.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil doce.-